



Expte N° 52.467.
SANTA FE, 19 de abril de 2010.

VISTO el pedido formulado por la egresada señorita, Maydana, Gisela del Luján y atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular.

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º: Acordar a la señorita, Maydana, Gisela del Luján, D.N.I. N° 29.620.551, el Certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Ambiental, el que quedará registrado bajo el N° 040.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y elévese al Rectorado a sus efectos.

Resolución C.D. N° **089/10**.

Fdo.: Mario I. SCHREIDER –Decano - María Cristina VILLORDO –Secretaria

SANTA FE, 19 de abril de 2010.

Atento lo dispuesto precedentemente, elévese a la Universidad la presente copia que es auténtica, acumulada al expediente respectivo, dejándose constancia que la carrera de Ingeniería Ambiental es compartida con la Facultad de Ingeniería Química con la colaboración del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC.), siendo la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas sede administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 041/98.

Dése a la presente carácter de atenta nota.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Expte N° 52.467.
SANTA FE, 19 de abril de 2010.

VISTO el pedido formulado por la egresada señorita, Maydana, Gisela del Luján y atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular.

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º: Acordar a la señorita, Maydana, Gisela del Luján, D.N.I. N° 29.620.551, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Ambiental, el que quedará registrado bajo el N° 040.

ARTICULO 2º: Inscríbase, comuníquese y elévese al Rectorado a sus efectos.

RESOLUCION C. D. N° 089/10.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar